

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, por lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado **José Alberto Granados Fávila** me acompañe en la Secretaría y al respecto tenga bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputado, el de la voz, José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Diputada Nancy Ruiz Martínez, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado, el de la voz, José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, se incorpora.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **8 integrantes** de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar de la presente reunión.

Presidente: Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara **abierta** la misma siendo las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, del día **7 de febrero del año 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y estudio, en su caso dictaminación del siguiente asunto: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVI, XXVIII y XXXVI del artículo 3 y fracción V del artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 66 quinqués de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **3.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 46 bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Nada más para confirmar hay un quorum de 9 asistentes a estas comisiones unidas.

Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación al mismo.

Quienes estén a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** del orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados. Toda vez que el objeto de esta reunión se ciñe en consultar a las personas con discapacidad con relación a la iniciativa aprobada en el orden del día, considerada esta reunión como de suma importancia para que estos órganos parlamentarios podamos emitir nuestra opinión técnica correspondiente y dar cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 95 fracción VI de la ley interna de este Congreso. En este tenor, nos honran con su presencia a través de zoom los representantes de las personas con discapacidad, agradeciendo su presencia virtual a esta reunión de trabajo. Por lo que me permito dar la bienvenida al Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz, al Licenciado David Reséndiz Requejo, al Doctor Javier Gómez Núñez, al Doctor Gerardo Flores, al Maestro Rodrigo Flores, a la Maestra Norma Lizeth Quiroga, a la Licenciada Xóchitl Milca Martínez Martínez, a Adrián Panfilo Solís, a Guillermo José Guzmán, al Licenciado William Jacobo Landa Torreblanca y a la Licenciada Elibety Torres Márquez, muchas gracias por su asistencia.

Presidente: Diputadas y Diputados a continuación procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto incluir la discapacidad psicosocial a

efecto de lograr la igualdad sustantiva y a la no discriminación en las personas con discapacidad, por lo que les solicito al sector social de las personas con discapacidad procedan a dar su opinión a este respecto.

A ver le pueden abrir el micrófono por favor.

Doctor Gerardo Rodrigo Flores Mendiola. Hola, muy buenas tardes. De principio para dar el posicionamiento a través de mí la comunidad de personas con discapacidad hacen respecto a esta propuesta. Muy bien bueno, Honorable grupo legislativo, señoras y señores Diputados, compañeras y compañeros de la comunidad de personas con discapacidad que me escuchan. Mi nombre es Gerardo Rodrigo Flores Mendiola, fui una persona con discapacidad motriz causada por una enfermedad neurodegenerativa llamada esclerosis múltiple, fui Doctor en educación y Presidente de la Asociación Civil Centro de Cuidado y Derechos Humanos, en donde tenemos por ocupación la educación y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerados. Agradezco a todas y a todos, la oportunidad que me dan para expresarles el sentir de la comunidad de personas con discapacidad y enunciar nuestro cuestionamiento respecto a la iniciativa con proyecto de Decreto que la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presenta en esta sesión legislativa mediante el cual se reforma la fracción XXVI, XVIII, XXXVI del artículo 3 y fracción V del artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. La iniciativa ahora discutida en esta sesión en la que me dirijo presenta, da asistencia jurídica a la discapacidad psicosocial dándole visibilidad a las personas que la presentan, a fin de que con este marco legal se respalde el logro de igualdad sustantiva y la no discriminación de quienes padecen este tipo de discapacidad. A través de mi experiencia como docente e investigador y sobre todo de persona con discapacidad que ha padecido la discriminación y que ha recibido oportunidad también en diversos ámbitos por presentar esta condición, conozco muy bien el tema de la discapacidad psicosocial, y su importancia en magnitud y en trascendencia al afectar a millones de mexicanas y mexicanos que viven en invisibilidad social jurídica por no ser evidente, ni notoria como otros tipos de discapacidad. Aunque en el censo de población del 2020 ya se aplicó un criterio que permitió la identificación no solo de personas con discapacidad física evidente sino además de las que viven con alguna limitación, esta actividad es cotidiana y de las personas con algún tipo o condición mental, las estadísticas no alcanzan a mostrar de manera completa la población que se encuentra en condición de discapacidad psicosocial, simplemente porque la mayoría de las leyes, reglamentos, planes, programas, instituciones, etc. no la mencionan ni la requieren. Al sur de Tamaulipas el más reciente censo de población registró la existencia de 577 mil 731 personas con discapacidad que representan el 16.4% de tamaulipecos, el cual casi duplica el monto generado de personas con discapacidad del censo inmediato anterior. De ellos, solo un poco más de 46 mil se contabilizó como persona con una condición

mental; es decir, únicamente el 1.3% del total de personas con discapacidad en el Estado. Habiendo otros estudios y evidencias de la violencia social que en las últimas décadas se ha vivido en México y en Tamaulipas, no es verosímil que este número sea tan bajo. La razón principal es que la discapacidad psicosocial, ni siquiera está catalogada, ni se busca, ni se registra. Por esta razón, es tan importante y tan valioso que la justificación de esta iniciativa, que presenta en esta iniciativa la Diputada Casandra, ya que ha hecho referencia a la definición la OMS, La Organización Mundial de la Salud, que hace de esta discapacidad como aquella que presentan las personas con diagnóstico trastorno mental que han sufrido los efectos de factores sociales negativos como el estigma, la discriminación o la exclusión y es la que además del aspecto médico que involucra son fundamentados en sus causas los valores, actitudes, cultura, barreras y deficiencias de la sociedad, entre las cuales debemos considerar la falta de instrumentos jurídicos que claramente la consideren. También es de gran valor que dado el desconocimiento de esta discapacidad se haya precisado cuáles son las personas que pueden presentarlas, personas usuarias del servicio de salud mental, sobrevivientes de abusos por prácticas psiquiátricas, personas que experimentan o han experimentado cambios de ánimo, miedo, violencia física o psicológica y personas que experimentan o han experimentado crisis o situaciones complejas o hayan experimentado privación de la libertad. Por lo anterior, la comunidad de personas con discapacidad en Tamaulipas, vemos con beneplácito que esta propuesta de reformas en Tamaulipas, vemos con beneplácito que esta propuesta de reforma ubique a Tamaulipas en la vanguardia el movimiento para visibilizar a la discapacidad psicosocial, dando un importante paso en el reconocimiento jurídico de la discapacidad psicosocial con lo cual pone la base para que el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales de salud, de bienestar, del DIF, del programa estatal de salud mental y sobre todo del plan del sistema intersectorial de protección y gestión integral de los derechos de las personas con discapacidad en Tamaulipas, tengan un marco rector para sus políticas de discapacidad en el Estado y diseñen e implementen y evalúen acciones positivas bajo el modelo social. Para que mediante esto se logre la igualdad sustantiva y la no discriminación de quienes padecen ese tipo de discapacidad. Finalmente, sugerimos que la iniciativa que se está discutiendo en esta ocasión, que en esta iniciativa también se pongan, que se puedan incluir las definiciones de discapacidad psicosocial en la fracción XXVI del artículo 3 de la ley que nos ocupa; esto, porque es necesario que quede en la ley de manera clara y no implícita a qué y a quiénes se está refiriendo cuando se utiliza la palabra discapacidad psicosocial. Desde luego, esperamos que esta comunidad de personas con discapacidad se le siga tomando en cuenta como participantes activos en todo lo que concierne y tal como lo concierne y lo marca la ley. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias por su participación. Le damos la bienvenida a la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, bienvenida Diputada muchas gracias.

Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si hay alguien que desee participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Marco ¿Alguien más? Adelante Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Legisladores. La acción legislativa sometida a nuestro criterio pretende establecer en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, la discapacidad psicosocial, a fin de visibilizar su naturaleza y reconocerla en el marco jurídico local. De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el concepto de discapacidad mental, se vincula a la psicosocial, no obstante se evalúa a efecto de reconocer e incluir esta afectación cuyo origen se atribuye a otros factores sociales, ya que cuando hay una ausencia de salud mental la voluntad, las experiencias y vivencias psicosociales se trastocan, alterando la percepción que se tiene de las cosas y de las personas. La autopercepción del ser social, del autoestima, de los parámetros de tolerancia incluyendo de la frustración y de los mecanismos para expresar la ira. Por lo tanto, cambia la forma de adaptación al ambiente y a las conductas con las que nos relacionamos socialmente. Por su parte, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encontramos que hasta el año 2020 en Tamaulipas había una población del 16.4% de personas con discapacidad con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, es decir 577,730 ciudadanos que requiere acciones afirmativas para mejorar sus condiciones de vida. En consecuencia, estimamos que al incluir en la ley en materia de discapacidad psicosocial se fortalecen las acciones legislativas bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en un sentido más amplio la inclusión en este sector social. Lo anterior en busca de revertir la desigualdad de la que son objeto las personas con discapacidad, por lo cual me permito solicitar su voto a favor de la propuesta.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto en la relación de participaciones registradas.

Presidente: Gracias Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidad el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el de la voz.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

Presidente: Muchas gracias. Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos con el análisis de la segunda iniciativa enunciada en el orden del día. La cual tiene como finalidad establecer como obligación de las autoridades del Poder Legislativo y Judicial del Estado, designar al menos el 3% de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad.

Presidente: Por lo que solicito al sector social de las personas con discapacidad emitir su opinión al respecto de la iniciativa. Adelante por favor compañeros.

Ciudadano Edwin Landa. Buenas tardes Diputadas y Diputados presentes. Durante mucho tiempo las personas con discapacidad hemos sido marginadas y excluidas en muchos aspectos de la sociedad. Sin embargo, tal es reconocer el impacto significativo que las personas con discapacidad podemos tener con el resto de la sociedad y las consecuencias negativas de mantenernos marginados. La defensa de los derechos de las personas con discapacidad es crucial, porque las sociedades inclusivas suelen tener instituciones más fuertes y transparentes, que pueden ayudar a prevenir y resolver conflictos de manera pacífica. La inclusión de personas con discapacidad en esos procesos puede ayudar a garantizar que se consideren sus necesidades, el gobierno rinda cuentas por sus acciones. Una de las claves en que las personas con discapacidad podemos tener un impacto positivo en la sociedad, es a través de la representación y participación en los procesos de toma de decisiones. Cuando se nos incluye a las personas con discapacidad en estos procesos se tiene en cuenta nuestra perspectiva y necesidades, lo que conduce a un gobierno más receptivo y una democracia más fuerte. En el informe logrando la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidad a través de la legislación publicado en el 2017 por la Organización Internacional del Trabajo, establece que dentro de sus principales conclusiones el sistema de cuotas debe aplicarse tanto a los empleadores del sector público, como del privado, esto por supuesto incluye a los Congresos locales. Excluir este mecanismo algunos de los sectores reduce considerablemente su enlace, así como el número de puestos de trabajo que van a ser reservados para las personas con discapacidad. Una sociedad solo puede estar completa cuando se incluye a todas las personas, es por eso que emplear a las personas con discapacidad aporta mucho valor a nuestra sociedad, por lo que reconocemos la labor de la Diputada Alejandra

Cárdenas y el esfuerzo que ha hecho en el movimiento estatal de personas con discapacidad por impulsar la inclusión de nuestro sector. Por lo que para nuestro movimiento la iniciativa la cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 66 sobre la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es procedente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias a usted Licenciado. Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

No hay participaciones Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. En este sentido solicitamos que la votación de esta iniciativa y la dictaminación de la misma se realicen en una reunión posterior. Le agradecemos al sector su opinión.

Presidente: Diputadas y Diputados a continuación procederemos al análisis de la última iniciativa mencionada, la cual tiene por objeto garantizar la expresión de las actas de nacimiento de registro civil en sistema braille, perdón las actas de registro civil en sistema braille a fin de fortalecer la cultura de la inclusión y el acceso a la información pública a personas con discapacidad visual.

Por lo que solicito al sector social de las personas con discapacidad emitan su opinión sobre la iniciativa propuesta.

Doctor Gerardo Flores Sánchez. Muy bien, muchas gracias. Señoras Diputadas, señores Diputados, compañeros todos. Tengo que agradecer en primer término la oportunidad que nos dan para hacer este comentario y exponer los puntos de vista que les den nuestra perspectiva esta importante Iniciativa. Soy el Doctor Gerardo Flores Sánchez, soy cuidador de personas con discapacidad y miembro de la Coordinación de Ciudad Victoria del Movimiento Estatal de Personas con Discapacidad. Bien, pues las Naciones Unidas desde su resolución del 1° de diciembre del 2018, proclamó el 4 de enero como el Día Mundial del Braille y pues la organización mundial lo justificó, porque precisamente el uso del braille permite que las personas con discapacidad visual tengan una garantía más concreta para comunicarse y abrir los caminos de independencia y de igualdad. Por lo tanto se constituye este sistema como un requisito previo, fundamental para la realización plena de sus derechos humanos. También en la

Organización Mundial de las Naciones Unidas establece que este sistema es un medio idóneo de comunicación para este grupo de personas con discapacidad y recomendó y así lo tomo la convención que se considerara el sistema braille como uno de los principios básicos de toda la legislación y de todos los programas de acceso a las personas con esta discapacidad visual. En nuestro país, la Ley general para la inclusión de personas con discapacidad, identifica al braille como un sistema de comunicación de escritura que está reconocido en su artículo 16, pero que el mismo texto no hace referencia a la accesibilidad a la información a través de medios especiales, prácticamente en la actualidad nuestra legislación, bueno hasta hace poco sobre derecho a la accesibilidad se había enfocado al sistema de infraestructura, de acceso a desplazamiento en accesos físicos, pero no se había abordado lo suficiente el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad visual a través de sistemas como el braille. Por eso consideramos que esta iniciativa es pertinente y necesaria y nuestra organización y movimiento de personas con discapacidad lo consideramos que la iniciativa aporta en el camino de lograr la garantía de los derechos humanos de este grupo, la respaldamos y estamos dispuestos a los trabajos que vengan en adelante a su implementación. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias por su participación. Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Presidente es cuanto con las relaciones de participación registradas.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Por tratarse de una iniciativa que requiere un impacto presupuestal, vamos a solicitar el mismo a la Secretaría de Finanzas, para posteriormente hacer la votación y dictaminación de la misma.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Gracias. Agotado el objeto que dio el motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad quienes representan a distintas organizaciones en la materia, para reafirmar nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que coadyuven a mejorar sus condiciones sociales, muchas gracias. Sin otro tema por abordar, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en este reunión, siendo las **dieciocho horas** con

veinte minutos de este día **7 de febrero** del año en curso, muchas gracias. Muy buenas tardes.